

# RESOLUCIÓN CS N° 287/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL 2008

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Actas de fecha 13 y 30 de Junio de 2008, referidas a tratamiento de temas, tales como: Presentismo, Instructivo de procedimiento interno para tratamiento de recursos de Reencasillamiento, disponibilidad de fondos para este ítem, entre otros.

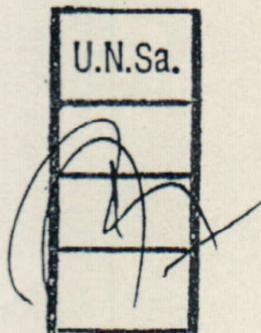
Por ello y luego de constituido en Comisión.

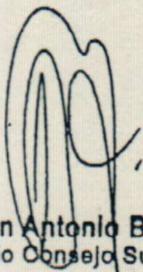
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2008)

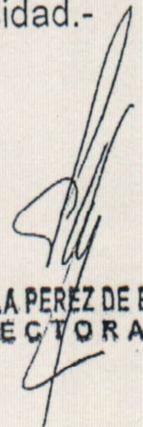
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las actas de la Comisión Negociadora del Nivel Particular, cuyo texto obran como Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Trabajo de la Nación - Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

## ACTA COMISION NEGOCIADORA PARTICULAR 13/06/08 - ANEXO I

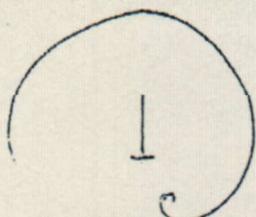
En la ciudad de Salta, a las 10.30 horas del día 13 de junio de 2008, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular, encontrándose presentes los siguientes representantes:  
Institucionales: Ing. Norberto Bonini, Dr. Guillermo Baudino, M.Sc. Nieve Chávez;  
Gremiales: Sr. Martín Correjjidor, Sr. Ramón Segovia.

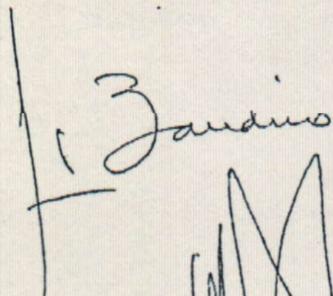
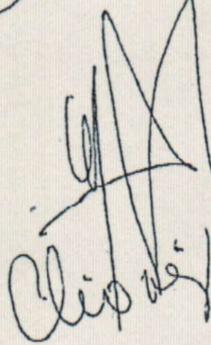
Se acuerda tratar los siguientes temas:

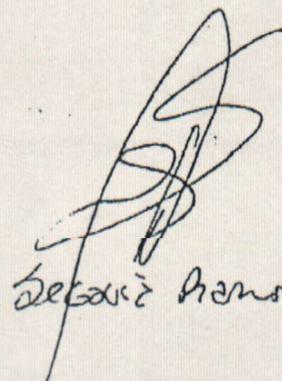
1. Horario de reuniones
2. Presentismo
3. Instructivo de procedimiento para continuidad del proceso de Reencasillamiento

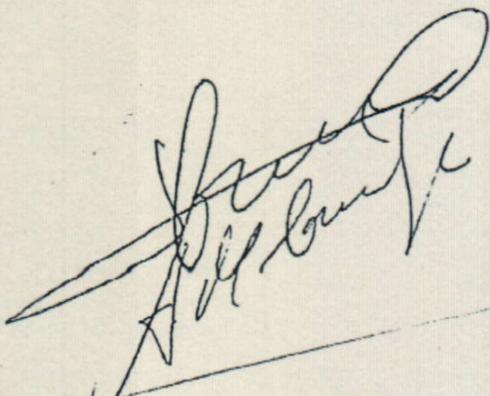
1. Se acuerda continuar con el horario de los días Lunes a las 10.00 hs.
2. Presentismo. Se acuerda solicitar al Consejo Superior que se continúen abonando hasta el mes de agosto los adicionales que se vienen liquidando, mientras se continúa tratando la cuestión de fondo con la aprobación del reglamento correspondiente.
3. Instructivo de procedimiento para continuidad del proceso de Reencasillamiento. La comisión acuerda estudiar las pautas de trabajo contenidas en el anteproyecto presentado por la Dra. Escobar.

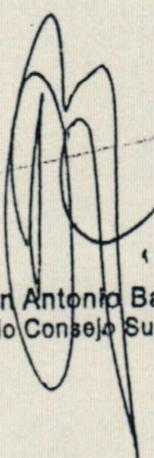
La presente acta se firma a las 11:30 del día 13/06/08.

  
N. A. Bonini

  
Guillermo Baudino  
  
Nieve Chávez

  
Martín Correjjidor

  
Ramón Segovia

  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

## ACTA COMISION NEGOCIADORA PARTICULAR 30/06/08 - ANEXO II

En la ciudad de Salta, a las 10.30 horas del día 30 de junio de 2008, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular, encontrándose presentes los siguientes representantes:  
 Institucionales: Ing. Jorge Almazán, Ing. Norberto Bonini, Dr. Guillermo Baudino, Mg. Nieve Chávez; Gremiales: Sr. Martín Correjidor, Sr. Ramón Segovia, Sr. Néstor Mendoza.  
 Coordinadora Legal y Técnica: Dra. Mónica Escobar

Se acuerda tratar los siguientes temas:

1. Disponibilidad de fondos para reencasillamiento.
2. Recursos de reconsideración Res. CS 246/06.
3. Estado de la tramitación y plazos reencasillamiento.
4. Instructivo de Procedimiento interno de la Comisión, para el tratamiento de recursos de reencasillamiento.
5. Expedientes 10.622/07; 764/07; 12.352/07; 759/07; 786/07; 10.647/07; 10.655/07; 756/07; 762/07.

**Se resuelve:**

1. Solicitar a Secretaría Administrativa informe sobre el monto y la disponibilidad de fondos para hacer frente a diferencias salariales por reconsideración de resoluciones de reencasillamiento, evolución mensual de los años 2007 y 2008, y si dichos fondos se encuentran afectados.
2. Solicitar al CS informe sobre recursos de reconsideración a la Resolución CS 246/06.
3. Solicitar a la Coordinadora Legal y Técnica informe sobre el estado de la tramitación de todo el proceso de reencasillamiento.
4. Analizar la propuesta presentadas en el día de la fecha, como complemento al Instructivo de procedimiento, para el tratamiento de recursos de reencasillamiento, presentado por la Dra. Escobar el día 13/06/08, para su tratamiento el 07/07/08.
5. Se toma conocimiento de las presentaciones contenidas en Expedientes 10.622/07; 764/07; 12.352/07; 759/07; 786/07; 10.647/07; 10.655/07; 756/07; 762/07 y se pasan a Coordinación Legal y Técnica para que informe sobre el trámite a seguir.

La presente acta se firma a las 12:00 hs. del día 30/06/08.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

*[Handwritten signature]*  
S. Almazán

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA